RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO SANITARIO PARA EL PERSONAL DEL PLAN INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA".

EXPTE: CONTR 2026 96589

OBJETO: SERVICIO SANITARIO PARA EL PERSONAL DEL PLAN INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Dos millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos euros con treinta y ocho céntimos (2.184.700,38 €).

Importe del IVA (4 %) sobre los medicamentos: Dos mil seiscientos cuarenta euros (2.640,00€). El resto de la prestación se encuentra exento de IVA conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.2º de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Importe total (IVA incluido): Dos millones ciento ochenta y siete mil trecientos cuarenta euros con treinta y ocho céntimos (2.187.340,38€).

VALOR ESTIMADO: Cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos euros con setenta y seis céntimos (4.369.400,76 €).

LOTES: El presente contrato no se divide lotes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro (24) meses. Se prevé la posibilidad de dos prórrogas de doce (12) meses cada una.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe
2027	0139010000 G/44E/22713/00/01	1.093.670,19 €
2028	0139010000 G/44E/22713/00/01	1.093.670,19 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 16 de marzo de 2026 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 13 de marzo de 2026 de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, modificada con fecha 20 de marzo de 2026, siendo el procedimiento de licitación Abierto, regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación de juicio de valor y de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

SEGUNDO. - Conforme al art. 122.7 LCSP se ha emitido por parte de la Letrada de la Asesoría de la Agencia, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares INFORME AJ-CPIDS | INF-2026/27 con fecha 19 de marzo de 2026.

TERCERO. - La contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 20 de marzo de 2026.

CUARTO. - El día 20 de marzo de 2026 se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento Abierto previsto en los artículos 135 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea el 24 de marzo de 2026 y en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 23 de marzo de 2026.

QUINTO. - Con fecha 16 de abril de 2026 se reúne la Mesa de Contratación en primera sesión, acordándose la apertura del sobre electrónico número uno, a través de SiREC-portal de licitación electrónica, para el examen y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Por parte de los miembros de la Mesa se comprueba que las personas licitadoras que presentaron proposición a este contrato son las siguientes:

NIF - Razón social	Fecha y hora de presentación	Registro
A11749538 - SEMESUR S.A.U.	11/04/2026 11:06	202699903687971
A41461781 - SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA SA	12/04/2026 16:18	202699903702537

Seguidamente se procede al análisis de la documentación presentada en el sobre electrónico número uno, “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, conforme al apartado 10.2 del PCAP.

Efectuado el examen y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos aportada por las dos entidades que han presentado oferta se comprueba que es correcta, por lo que la Mesa de Contratación declara admitidas a las licitadoras SEMESUR SAU y SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA SA.

A continuación, antes de pasar al siguiente punto del orden del día (apertura del Sobre electrónico número 2, Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor), la Mesa constata, por no haber sido explicitada en el Anexo I-apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación, la falta de designación de un comité de expertos o de atribución a un organismo técnico especializado encargado de valorar los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; requisito necesario al tener atribuida la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor una ponderación mayor (55 puntos) que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática (45 puntos), tal y como recoge la cláusula 10.7 del PCAP y exige el artículo 146.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, hasta que se produzca dicha designación o atribución y su correspondiente publicación en el perfil de contratante, la Mesa de Contratación pospone a la próxima sesión la apertura del sobre electrónico número 2, Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

SEXTO. - Con fecha 5 de mayo de 2026 la Mesa de Contratación, en segunda sesión, tras la publicación en el perfil de contratante, con fecha 29 de abril de 2026, de la resolución del órgano de contratación mediante la que se designa el comité de expertos encargado de valorar los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor procede a la apertura del sobre electrónico número 2, Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, presentado por las dos entidades licitadoras admitidas en el procedimiento, SEMESUR SAU y SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA SA. y acuerda remitir la documentación presentada al comité de expertos designado para la valoración de la misma.

SÉPTIMO.- Con fecha 8 de julio de 2026 la Mesa de Contratación en tercera sesión, procede al análisis del informe del Comité de Expertos relativo a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor. La Mesa de Contratación acepta el citado informe en el que se recogen las siguientes puntuaciones:

SERVICIO SANITARIO PARA EL PERSONAL DEL PLAN INFOCA DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA Valoración del Comité de Expertos – Documentación sujeta a juicio de valor – Sobre electrónico n.º 2				
LICITADOR	**1. PROPUESTA TÉCNICA (Máx. 40 puntos)**		**2. SUPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO (Máx 15 puntos)**	**TOTAL (Máx 55 puntos)**
	1.A PROGRAMA DE TRABAJO (Máx 20 puntos)	**1.B METODOLOGÍA DE LA CALIDAD (Máx. 20 puntos)**		
SEMESUR SAU	Estructura y nivel de detalle del programa: Excelente – 5 puntos	Sistema de gestión adaptado al servicio: Excelente – 5 puntos	Equipamiento vehículo UMIF: Adecuado – 3 puntos	45
	Cobertura de las prestaciones: Excelente – 5 puntos	Protocolos asistenciales: Excelente – 5 puntos	Equipamiento para RCP Avanzada: Adecuado – 3 puntos	
	Planificación formativa: Adecuado – 3 puntos	Protocolos Operativos: Excelente – 5 puntos	Otro equipamiento de interés vinculado al servicio: Adecuado – 3 puntos	
	Organización del servicio operativo en emergencias: Excelente – 5 puntos	Sistema de seguimiento y control del servicio: Adecuado – 3 puntos		
	TOTAL SUBCRITERIO: 18 puntos	TOTAL SUBCRITERIO: 18 puntos	TOTAL SUBCRITERIO: 9 puntos	
SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA (SAMU) S.A.	Estructura y nivel de detalle del programa: Excelente – 5 puntos	Sistema de gestión adaptado al servicio: Excelente – 5 puntos	Equipamiento vehículo UMIF: Sin mejora relevante – 0 puntos	34
	Cobertura de las prestaciones: Excelente – 5 puntos	Protocolos asistenciales: Adecuado – 3 puntos	Equipamiento para RCP Avanzada: Sin mejora relevante – 0 puntos	
	Planificación formativa: Adecuado – 3 puntos	Protocolos Operativos: Excelente – 5 puntos	Otro equipamiento de interés vinculado al servicio: Sin mejora relevante – 0 puntos	
	Organización del servicio operativo en emergencias: Excelente – 5 puntos	Sistema de seguimiento y control del servicio: Adecuado – 3 puntos		
	TOTAL SUBCRITERIO: 18 puntos	TOTAL SUBCRITERIO: 16 puntos	TOTAL SUBCRITERIO: 0 puntos	

Tras la aceptación del citado informe, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre electrónico número 3, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Las ofertas económicas detalladas de ambas entidades licitadoras son las siguientes:

SERVICIO SANITARIO PARA EL PERSONAL DEL PLAN INFOCA DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA Sobre Electrónico n.º 3: OFERTA ECONÓMICA - SEMESUR SAU					
Concepto	**Unidad**	**Estimación unidades**	**Precio unitario (€)**	**Importe unitario máximo**	**Precio total (€)**
Horas ambulancia SVB	Activación	1.200 (horas)	61,65 €	75,00 €	73.980,00 €
Horas ambulancia SVA	Activación	140 (horas)	18,00 €	225,00 €	2.520,00 €

SERVICIO SANITARIO PARA EL PERSONAL DEL PLAN INFOCA DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA Sobre Electrónico n.º 3: OFERTA ECONÓMICA - SEMESUR SAU					
Concepto	**Unidad**	**Estimación unidades**	**Precio unitario (€)**	**Importe unitario máximo**	**Precio total (€)**
Dispositivo sanitario integral	Mensual	24	83.216,68 €	83.216,68 €	1.997.200,32 €
Medicamentos	Dos años	X	X	(Partida a tanto alzado)	66.000,00€
TOTAL					**2.139.700,32 €**

SERVICIO SANITARIO PARA EL PERSONAL DEL PLAN INFOCA DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA Sobre Electrónico n.º 3: OFERTA ECONÓMICA - SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA (SAMU) S.A.					
Concepto	**Unidad**	**Estimación unidades**	**Precio unitario (€)**	**Importe unitario máximo**	**Precio total (€)**
Horas ambulancia SVB	Activación	1.200 (horas)	73,88 €	75,00 €	88.656,00 €
Horas ambulancia SVA	Activación	140 (horas)	221,63 €	225,00 €	31.028,20 €
Dispositivo sanitario integral	Mensual	24	81.968,43 €	83.216,68 €	1.967.242,32 €
Medicamentos	Dos años	X	X	(Partida a tanto alzado)	66.000,00€
TOTAL					**2.152.926,52 €**

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores en relación con el segundo de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas contemplados en el Apartado 8 del Anexo I del PCAP (Formación y Experiencia complementaria) al Servicio Proponente para su informe y valoración técnica.

OCTAVO.- Con fecha 21 de julio de 2026 la Mesa de Contratación, en cuarta sesión, procede al análisis del informe de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas contemplados en el Apartado 8 del Anexo I del PCAP (Formación y Experiencia complementaria) y acepta el citado informe en el que se recoge las siguientes puntuaciones:

SERVICIO SANITARIO PARA EL PERSONAL DEL PLAN INFOCA DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS - PBL: 2.184.700,38 € (IVA excluido)						
Orden	**Licitador**	**Criterios sujetos a juicio de valor (Máx. 55 puntos)**	**Propuesta económica (€) (Máx. 25 puntos)**	**Formación y experiencia (Máx. 20 puntos)**	**Valores anormales**	**Puntuación total**
1	**SEMESUR SAU**	**45**	2.139.700,32 €	11 Lic Medicina + 11 Dip Enfermería	NO	**90**
			25	**20**		
2	**SAMU SA**	**34**	2.152.926,52 €	10 Lic Medicina + 10 Dip Enfermería	NO	**71,65**
			17,65	**20**		

Se procede a continuación a la identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad de acuerdo con los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP. En concreto, de acuerdo con dicho apartado del PCAP, concurriendo dos licitadores presentará valores anormales “la oferta económica que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta y, además, obtenga al menos el 50% de puntos en la valoración de las mejoras de los criterios de adjudicación ponderables de forma automática”. De la aplicación de dichos parámetros se concluye que ninguna de las ofertas admitidas presenta valores anormales.

Por tanto, del resultado de la clasificación decreciente realizada por la Mesa de Contratación una vez atribuida la puntuación establecida para cada uno de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, se concluye que la mejor oferta es la presentada por la entidad licitadora SEMESUR SAU, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del expediente CONTR 2026 96589 - «SERVICIO SANITARIO PARA EL PERSONAL DEL PLAN INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA» en favor de la entidad SEMESUR SAU, con NIF A11749538, y requerir a dicha entidad para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa expresada en la cláusula 10.7 del PCAP.

OCTAVO. - Con fecha 4 de agosto de 2026, la Mesa de Contratación, en quinta sesión, procede al examen de la documentación previa presentada por la licitadora propuesta adjudicataria SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS DEL SUR, SAU (SEMESUR SAU). La entidad atiende el requerimiento, efectuado el 21 de julio de 2026 y cuyo plazo de presentación finalizaba el 4 de agosto de 2026 a las 23:59 horas. El resultado del análisis es el siguiente:

- En relación con la Solvencia Técnica o Profesional y la Concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios (Apartado 4.D y 4.F del Anexo I del PCAP):

La Mesa de Contratación acepta el informe de asesoramiento técnico elaborado por el Área de Prevención del Servicio de Recursos Humanos de la Agencia de Emergencias de Andalucía. El informe concluye que la entidad SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS DEL SUR, SAU (SEMESUR SAU) ha acreditado la solvencia técnica, así como las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios exigidas en el PCAP al haber aportado la documentación justificativa requerida.

La Mesa de Contratación considera correcta, en su conjunto, la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad licitadora. En consecuencia, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente CONTR 2026 96589 «SERVICIO SANITARIO PARA EL PERSONAL DEL PLAN INFOCA DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA» a la entidad SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS DEL SUR, SAU (SEMESUR SAU), con NIF A11749538, por un importe de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (2.139.700,32 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (2.640,00 €) equivalente a la aplicación de un IVA del 4 por ciento a la partida fija de 66.000 euros para Medicamentos (partida a tanto alzado para reposición de botiquines incluida en el precio ofertado) prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, modificado por el Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, por el que se modifica el Decreto-ley 2/2023, publicado en BOJA núm. 80 C1, de 28 de abril de 2026, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, así como otras normas organizativas y en materia de emergencias, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO. - La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada y plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión en los términos previstos en la Ley 9/2007. Se regirá por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Emergencias de Andalucía, modificado por el Decreto-ley 5/2026, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias.

TERCERO. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTO. De conformidad con el artículo 17. 2. h) de los Estatutos, en su redacción dada por el Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, la competencia para resolver el presente procedimiento le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia.

QUINTO. Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato administrativo denominado «SERVICIO SANITARIO PARA EL PERSONAL DEL PLAN INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA» CONTR 2026 96589, a la entidad SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS DEL SUR, SAU (SEMESUR SAU), con NIF A11749538, por un importe de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (2.139.700,32 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (2.640,00 €), lo que hace un total de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (2.142.340,32 €). Todo ello, conforme a los precios unitarios incluidos en su oferta y a los detalles de su propuesta económica y técnica, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. – Notifíquese la presenta resolución a los licitadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y publíquese en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE